

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2017 00078 00**

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho:

- 1.- **DECLARA TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** instaurado por la **COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA-COTRAFA FINANCIERA-** y en contra de **VÍCTOR MANUEL GÓMEZ VANEGAS**, por pago total.
- 2.- **DECRETAR** el levantamiento de las cautelas practicadas, en caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Despacho judicial que lo solicita atendiendo lo previsto en el artículo 466 del C.G.P. Ofíciense.
- 3.- **Por secretaría**, efectúese la entrega de los títulos judiciales, a quien le hayan sido descontados.
- 4.- **Practíquese** el desglose a favor de la parte demandada del pagaré No. 054000599, visible a folio 1 del expediente, documento aportado como base de la acción de recaudo impetrada, dejando la constancia pertinente respecto de la extinción de la obligación allí contenida.
- 5.- Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **29** hoy **08/07/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA